



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 04 de diciembre de 2008.-

VISTO:

Que mediante Nota N° 030/08, el Sr. Intendente Municipal se dirige a este cuerpo a efectos de proponer el valor del lote en venta para el Sr. M. Jacobo Milán, autorizado por Ordenanza N° 315/08;
Y

CONSIDERANDO:

Que, según se expresa por Presidencia el valor propuesto responde al costo de la mensura del lote a otorgar al Sr. Milán;

Que, dicho costo asciende a la suma de Pesos: tres mil;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, Sobre Tablas, se acepta y aprueba por unanimidad de los ediles presentes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

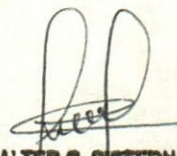
Artículo 1°: ESTABLÉCESE en la suma de **PESOS: TRES MIL** (\$3.000), el valor del terreno ofrecido en venta al Sr. Miguel Jacobo Milán mediante **Ordenanza N° 315/08**, identificado como: Circunscripción: 1 – Sector: 2 – Manzana: 46 – Parcela:10.-----

Artículo 2°: La forma de pago será acorde a lo establecido por la ORDENANZA N° 207/05.-----

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON




WALTER G. SISTERNA
- Presidente -
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de DOLAVON

ORDENANZA N° 321/08.-

--- Dada en la 18ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.008 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 03 días del mes de diciembre del año 2.008.---
--- Acta N° 675.---





Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 05 de Diciembre de 2008

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 321/2008**, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-----



Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut